



Cámara de Diputados
Sector Registros y Contrataciones
S A L T A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DDE-IP
PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

APERTURA DE SOBRES: 05/06/2024 (O DÍA SUBSIGUIENTE SI ESTE FUERE FERIADO) - HORAS: 11:00 LUGAR: REGISTROS Y CONTRATACIONES, SITO EN ZUVIRÍA N° 422 – SALTA – (C.P. 4400)
PRECIO DEL PLIEGO: \$50.000- (Pesos Cincuenta Mil).

Artículo 1°.- OBJETO DEL LLAMADO: El llamado tiene por objeto la contratación de DDE-IP, destinado a diferentes inmuebles de la Cámara de Diputados de Salta.-

Artículo 2°.- REQUERIMIENTOS:

Renglón N°1: Servicio de DDE-IP (Discado directo entrante IP) con Trama de 15 o similar, con conversor FXS AFXO (GATEWAY) para ser conectado a una Central Telefónica Siemens Open Scope 4.000, instalada en el Palacio de Mitre 550.

Alternativa: Con Central Telefónica con modalidad de servicios.

Renglón N°2: Servicio DDE-IP (Discado directo entre IP) con trama de 15 o similar, con conversor FXS AFXO (GATEWAY), para ser conectado a una Central Telefónica Hipath 3550, instalada en el edificio de Buenos Aires N°152.

Artículo 4°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los precios se mantendrán por 30 (treinta) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.-

Artículo 5°.- PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN: Por el término de (2) dos años, con la opción de prorrogarse por iguales periodos.

Artículo 6°.- CLÁUSULA DE RESCISIÓN.- La Cámara de Diputados podrá rescindir el contrato, en cualquier momento si no está de acuerdo con la prestación del servicio, debiendo comunicar a la empresa prestataria, por medios fehacientes, con una antelación mínima de (30) treinta días.-

Artículo 7°.- CONDICIONES DE PAGO: Especificar.-

Artículo 8°.- AUMENTO O DISMINUCIÓN: La Cámara de Diputados se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de los ítems cotizados.-

Artículo 9°.- FORMA DE ADJUDICACIÓN: La Cámara de Diputados se reserva la facultad de adjudicar en forma parcial o total los ítems cotizados.-

Artículo 10°.- RECIBO O FACTURA: Conforme a normativas del A.F.I.P. Facturación mensual.-

Artículo 12°.- PRESENTAR: Número de Cuenta Bancaria y Clave Única Bancaria (CBU).-

Artículo 13°.- PRESENTAR ALTERNATIVAS.-

Artículo 14°.- La oferta que resulte adjudicada deberá proceder al sellado de la Orden de Compra, sin la misma debidamente sellada no se dará inicio a la contratación ni al pago.-

Razón Social o denominación

Firma, Aclaración del comerciante